



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00086 -2010/MDSA**

Santa Anita, 16 ABR 2010

Visto, el expediente N° 3173-10 de fecha 06.04.2010, presentado por doña María Delfina Noa Huamán, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, que doña María Delfina Noa Huamán trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso medico para lo cual anexa a su petición los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-406-00008750-0 a partir del 05 de Febrero del 2010 hasta el 06 de Marzo del 2010 por (30) días y CITT. N° A-406-00008754-0, desde 07 de Marzo del 2010 hasta el 31 de Marzo del 2010, por 25 días expedidos por ESSALUD, C.A.: 406 Hospital I Aurelio Diaz- Ufano y P. en el que se dispone 55 días de descanso médico.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 270-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña María Delfina Noa Huamán, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 270-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña María Delfina Noa Huamán, por el periodo de 55 días, comprendido a partir del 05 de Febrero del 2010 hasta el 31 de Marzo del 2010, por los considerándos antes señalados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
 PEDRO MOISES RIVADOENEIRA ARANCÓN  
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
 ALCALDESA

